



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO AS-SM-1-2024-MDBB/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1. INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Nuevo Lima , a los 12 días del mes de abril del año 2024, en la Oficina Funcional de Abastecimiento a las 09:00 horas se reunieron los integrantes del comité de selección , encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la AS-SM-1-2024-MDBB/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE BAJO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, REGION SAN MARTIN , a fin de EFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS, ADMISION , CALIFICACION , EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.



2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Table with 6 columns: Role, Name, Title, Status, Dependence, and Unit. Rows include Presidente, Primer Miembro, and Segundo Miembro.



3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

Table with 10 columns: No., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. Lists two suppliers.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### 4. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON SU OFERTA

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se presentó la siguiente oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas/Acciones
1	20609792591	CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA S.A.C.	05/04/2024	12:17:37	20609792591	05/04/2024	12:18:02	Enviado	Valido	

1 página encerrada mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1

De las bases:

#### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### 5. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección, procedió a la apertura electrónica de las ofertas, verificando la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, según el capítulo II, inciso 2.2 y numeral 2.2.1., y capítulo III del requerimiento, tal como se detalla a continuación en los siguientes recuadros:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA S.A.C
(ITEM 1)	
a) Declaración jurada de datos del postor (anexo) 1	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presentación sección (anexo N° 3)	CUMPLE





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



<p>e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias, (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>g) Copia simple y legible del certificado de inspección técnico productivo de planta emitido por un Organismo de Inspección que se encuentra en el listado de acreditados ante INACAL –DA, con el cual se acreditará el cumplimiento reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA. haciendo referencia que ha sido inspeccionado el producto requerido o a la LINEA DE LECHE EVAPORADA ENTERA. )</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>h) Copia del Certificado oficial de Verificación de la Aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de leche evaporada entera</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>i) Equipo de trabajo - (Supervisor) para establecer los contactos con la entidad para la entrega de los insumos para el Programa Vaso de Leche, deberá contar con personal (titulado y/o bachiller en industrias alimentarias, agro industrial, industrial, nutricionista) capacitado y certificado en institucion educativa universitaria en formación de auditores internos en sistema de gestión de calidad e inocuidad basado en la norma iso 19011, implementador líder y auditor de sistemas de gestión de calidad e inocuidad basado en los sistemas HACCP, plan HARA, ISO 9001, ISO 22000, FSSC 22000, ISO 17020, ISO 2859, ISO 19011, Ley FSMA (PLAN ARPC), BRCGS FOOD SAFETY V.9, BRCGS PACKAGING, norma IFS, código SQF, ISO 19011, ISO 31000, ISO 31010, GLOBAL GAP y estudios de vida útil</p>	<p>CUMPLE</p>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b></p>	NO CORRESPONDE
<p>k) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b>. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	CUMPLE
<b>ITEM N°02</b>	
<p>a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b></p>	CUMPLE
<p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p>	CUMPLE
<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b></p>	CUMPLE
<p>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b></p>	CUMPLE
<p>e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias, (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)..</p>	CUMPLE
<p>f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (debe corresponder a la línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren coccion ).</p>	CUMPLE





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



<p><b>g)</b> Copia simple y legible del certificado (oficial) de inspección técnico productivo de planta emitido por un Organismo de Inspección que se encuentra en el listado de acreditados ante INACAL –DA, con el cual se acreditará el cumplimiento de las etapas de producción indicadas entre los artículos del 23° al 30° de la R.M. N° 451-2006/MINSA. haciendo referencia que ha sido inspeccionado el producto requerido o a la LINEA DE PRODUCTOS CRUDOS DESHIDRATADOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCION.</p> <p>Se precisa también que, en atención al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA emitido por DIGESA, cuando parte de las actividades de producción sean realizadas por un tercero, dichas actividades pueden ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero, y en su defecto con una copia de la Declaración Jurada del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>h)</b> Copia simple y legible del certificado de inspección de luminosidad a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance del D.S. N° 007-98-SA " REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DEALIMENTOS Y BEBIDAS". Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>l)</b> Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional de conformidad a lo establecido en el Artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos. Vigente a la fecha de presentación de ofertas en cumplimiento del Decreto Supremo N° 006-2016-MINAGRI</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>J)</b> Copia del Certificado oficial de Verificación de la aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de producción de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>K)</b> Equipo de trabajo - (Supervisor) para establecer los contactos con la entidad para la entrega de los insumos para el Programa Vaso de Leche, deberá contar con personal (titulado y/o bachiller en industrias alimentarias, agro industrial, industrial, nutricionista) capacitado y certificado en institucion educativa universitaria en formación de auditores internos en sistema de gestión de calidad</p>	<p>CUMPLE</p>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



	e inocuidad basado en la norma iso 19011, implementador líder y auditor de sistemas de gestión de calidad e inocuidad basado en los sistemas HACCP, plan HARA, ISO 9001, ISO 22000, FSSC 22000, ISO 17020, ISO 2859, ISO 19011, Ley FSMA (PLAN ARPC), BRCGS FOOD SAFETY V.9, BRCGS PACKAGING, norma IFS, código SQF, ISO 19011, ISO 31000, ISO 31010, GLOBAL GAP y estudios de vida útil.	
m)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
n)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA (ITEM 1 Y 2)</b>		
a)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	PRESENTA
b)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	PRESENTA
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>

### DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y PASAN A LA EVALUACION

De acuerdo a la revisión efectuada, una oferta fue admitida por lo que se procederá con la etapa de la Evaluación:

N°	ITEM	RAZÓN SOCIAL	RUC
1°	ITEM N°01: LECHE ENTERA EVAPORADA x 410 GR	CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA SAC	20609792591
1°	ITEM N°02: MEZCLA DE CEREALES PRECOCIDOS DE AVENA, QUINUA, CON HARINA DE MACA, MAIZ TOSTADO Y HARINA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES		



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 6. EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones, señala que el presente procedimiento la oferta del postor **CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA SAC con RUC N°20609792591**, ha cumplido con presentar toda la documentación de la presentación obligatoria y cumple con lo establecido en las Bases, por lo que su oferta queda ADMITIDA y pasa a la etapa de EVALUACIÓN de ofertas.



### ITEM 1: LECHE ENTERA EVAPORADA x 410 GR

	FACTORES DE EVALUACION	OFERTA	PUNTAJE
<b>A</b>	<p><b>PRECIO</b> Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta</p> <p><b>MÁXIMO (50 PUNTOS)</b></p>	<b>S./55.404.00</b>	<b>50 PUNTOS</b>
<b>B</b>	<p><b>VALORES NUTRICIONALES</b> Evaluación: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>- <b>Proteína</b> De 6.31g a más           <b>10 Puntos.</b> De 6.21g a 6.30 g       <b>05 Puntos.</b> De 6.01 g a 6.20 g       <b>03 Puntos</b></p> <p>- <b>Energía</b> De 131.11 kcal a más    <b>10 Puntos.</b> De 131.06 a 131.10 kcal <b>05 Puntos.</b> De 131.00 kcal a 131.05 <b>03 Puntos</b></p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p> <p><b>MÁXIMO (20 PUNTOS)</b></p>	<b>6.50 g</b>       <b>132.50 Kcal</b>	<b>20 PUNTOS</b>





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

C	<p><b>CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b></p> <p>Evaluación: Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como: higiénica sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Parámetro de cumplimiento de la Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de la planta De 98.% a 100                   <b>10 puntos</b> De 96.00 a 97.99               <b>03 puntos</b></p> <p>Se evaluará en función de la mejora de las condiciones de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta.</p> <p><b>Acreditación:</b> <b>Se acreditará con la copia del Certificado Higiénico Sanitario de Planta otorgado por una certificadora acreditada por INACAL.</b></p> <p><b>MÁXIMO (10 PUNTOS)</b></p>	99.37 %	10 PUNTOS
D	<p><b>PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b></p> <p>Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>De 94.01% a 100.00 %.   <b>10 puntos</b> De 93.01% a 94.00 %.   <b>03 puntos</b></p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p> <p><b>MÁXIMO (10 PUNTOS)</b></p>	99.65 %	10 PUNTOS





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

E	<p><b>PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</b></p> <p>Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p>Porcentaje de aceptabilidad De 98% hasta 100%      <b>05 puntos</b> De 95 %hasta 97.99%    <b>02 puntos</b></p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. 14</p> <p><b>MÁXIMO (10 PUNTOS)</b></p>	0.00 %	0 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>90 PUNTOS</b>



**ITEM 2 : MEZCLA DE CEREALES PRECOCIDOS DE AVENA, QUINUA, CON HARINA DE MACA, MAIZ TOSTADO Y HARINA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES**

FACTORES DE EVALUACION		OFERTA	PUNTAJE
A	<p><b>PRECIO</b></p> <p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta</p> <p><b>MÁXIMO (50 PUNTOS)</b></p>	S./51.840.00	50 PUNTOS

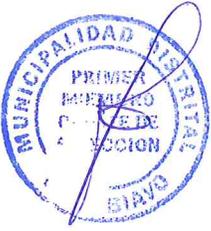


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p><b>B. VALORES NUTRICIONALES</b></p> <p><b>VALORES NUTRICIONALES</b>  <b>Evaluación:</b>          Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>- <b>Proteína</b>          De 12.91 g. a más                   <b>10 Puntos.</b>          De 12.41 g. a 12.90 g               <b>05 Puntos.</b></p> <p>- <b>Energía</b>          De 367.10 kcal a más               <b>10 Puntos.</b>          De 366.42 kcal a 367 kcal       <b>05 Puntos.</b></p> <p><b>Acreditación:</b>          Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p> <p><b>MÁXIMO (20 PUNTOS)</b></p>	<p><b>13.15 g</b></p> <p><b>382.10 Kcal</b></p>	<p><b>20 PUNTOS</b></p>
 	<p><b>C CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b></p> <p><b>Evaluación:</b>          Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como: higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p><b>Parámetro de cumplimiento de la Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de la planta</b></p> <p>De 98 % a 100 %                   <b>10 puntos</b>          De 96. %a 97.99 %               <b>03 puntos</b></p> <p>Se evaluará en función de la mejora de las condiciones de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta.  <b>Acreditación:</b>          Se acreditará con la copia del Certificado Higiénico Sanitario de Planta otorgada por una certificadora acreditada por INACAL, vigente a la fecha de presentación de la oferta</p> <p><b>MÁXIMO (10 PUNTOS)</b></p>	<p><b>100 %</b></p>	<p><b>10 PUNTOS</b></p>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

    	<p><b>D PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b></p> <p>Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>De 94.01% a 100.00 %      <b>10 puntos</b> De 93.01% a 94.00 %      <b>03 puntos</b></p> <p>95.2 %</p> <p>10 PUNTOS</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p> <p><b>MÁXIMO (10 PUNTOS)</b></p>		
	<p><b>E PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</b></p> <p>Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados. Acreditación:</p> <p>Porcentaje de aceptabilidad De 98 hasta 100:      <b>10 puntos</b> De 95 hasta 97.99:      <b>03 puntos</b></p> <p>0.00</p> <p>0 PUNTOS</p> <p>procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. 18</p> <p><b>MÁXIMO (10 PUNTOS)</b></p>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>90 PUNTOS</b>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESULTADOS DE LA EVALUACION

De acuerdo a la evaluación efectuada, el orden de prelación es el siguiente:



Nº	ITEM	RAZÓN SOCIAL	RUC	ORDEN DE PRELACION
1º	ITEM N°01: LECHE ENTERA EVAPORADA x 410 GR	CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA SAC	20609792591	1
1º	ITEM N°02: MEZCLA DE CEREALES PRECOCIDOS DE AVENA, QUINUA, CON HARINA DE MACA, MAIZ TOSTADO Y HARINA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES			



### 7. CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección, señala que el presente procedimiento la oferta del postor **CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA SAC**, ha cumplido con presentar toda la documentación de la presentación obligatoria y cumple con lo establecido en las Bases, por lo que su oferta habiendo quedado admitida y pasado la etapa de EVALUACION se procede a la etapa de CALIFICACION DE OFERTAS.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA SAC RUC:20609792591	
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 215,000.00 (Doscientos quince mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 27,000.00 (veintisiete Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Leche en cualquiera de sus presentaciones Hojuelas de cereales</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago10, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p>	✓	
<b>RESULTADO FINAL</b>		<b>CALIFICA</b>	



## RESULTADOS DE LA CALIFICACION

De acuerdo a la calificación efectuada, el siguiente postor cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases

N°	ITEM	RAZÓN SOCIAL	RUC	PRELACION
1°	ITEM N°01: LECHE ENTERA EVAPORADA x 410 GR	CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA SAC	20609792591	1
1°	ITEM N°02: MEZCLA DE CEREALES PRECOCIDOS DE AVENA, QUINUA, CON HARINA DE MACA, MAIZ TOSTADO Y HARINA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES			



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 8. ACUERDO ADOPTADO

Que, de acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas y en aplicación a lo preceptuado en el artículo 76° del reglamento de contrataciones del estado, el comité de selección decide lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor, **CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA SAC con RUC N° 20609792591**, ganador del procedimiento de selección de la **AS-SM-1-2024-MDBB/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE BAJO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, REGION SAN MARTIN**, por el monto total de S/. 107,244.00 (Ciento siete mil doscientos cuarenta y cuadro con 00/100 soles), el monto incluye todos los impuestos de ley, No Incluye el IG.V.
- El Comité de selección realizara las coordinaciones necesarias, para que una vez firmada la presente acta, estas sean publicadas en el SEACE, conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Seguidamente se procedio a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, el presente se suscribe en señal de conformidad, y no teniendo más que tratar se levanto la sesión a las 11:30 am



ING DARIEN LAMBERT PAREDES  
SANGAMA  
PRESIDENTE



GILBER GUILLERMO USHÑAHUA  
LOPEZ  
PRIMER MIEMBRO



C.P.C ALEX MARTINEZ RUBIO  
SEGUNDO MIEMBRO